

Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de “Canteras Extremeñas, S.L.” en el extremo referente a la cuantía de la sanción, debo anular la resolución recurrida tan sólo en este particular, reduciendo la

misma a 300.000 pesetas, desestimando el resto del recurso y confirmando en todo lo demás la resolución impugnada y todo ello sin hacer expresa condena en costas.”

Mérida, a 22 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Terrón Díaz por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Luis Terrón Díaz con D.N.I. número 45248253P.
Último domicilio conocido: Villanueva, 32 06005 Badajoz (Badajoz).
Expediente SETB-00024 del año 2002 seguido por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

En el expediente sancionador SETB 00024 del año 2002, incoado a D. Luis Terrón Díaz con D.N.I. número 45248253P, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Sobre las 16 horas de los días 11, 12 y 13 de octubre de 2002, con motivo del desembarco de las reses que iban a soltar en los Festejos Taurinos Populares a celebrar en la localidad de Valdelacalzada, se requirió al representante de la ganadería de D. Luis Terrón Díaz para que presentara los certificados de identificación de las reses, manifestando que no los tenía.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 a) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con los artículos 44 y 51.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero, a la que podría corresponder una sanción de 899,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/199 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de diciembre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por no respetar el horario de cierre establecido.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución de 8 de julio de 2002 de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González contra la Resolución de 12 de abril de 2002 del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz por la que se impone la sanción de multa de 180,30 € (29.999 pts.) por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00287 de 2001.

Asunto: Notificación de la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González.

Interesado: D. Benito Ruiz González.

Resolución: Desestimación de Recurso de Alzada por considerar que las alegaciones del recurrente no alcanzan a desvirtuar la idoneidad de la carga probatoria de la denuncia.

Órgano competente para resolver: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación,

sin perjuicio que el interesado interponga cualquier otro que estime pertinente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, 2- 1ª Pta., de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2002. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, FERNANDO SÁNCHEZ CORDERO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por no respetar el horario de cierre establecido.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución de 1 de julio de 2002 de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González contra la Resolución de 20 de febrero de 2002 del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz por la que se impone la sanción de multa de 180,30 € (29.999 pts.) por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00196 del 2001.

Asunto: Notificación de la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González.

Interesado: D. Benito Ruiz González.

Resolución: Desestimación de Recurso de Alzada por considerar que las alegaciones del recurrente no alcanzan a desvirtuar la idoneidad de la carga probatoria de la denuncia.

Órgano competente para resolver: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.